

**M.<sup>a</sup> del Rocío Gutiérrez Salas**, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y Secretaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía,

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, celebrada el 6 de febrero de 2024, se ha negociado como quinto punto del orden del día, el siguiente:

**Punto 5.- Orden por la que se actualiza el importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.**

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente certificación en Sevilla, al día de la firma.

La Secretaria de la Mesa Sectorial





Junta de Andalucía

ÁLVARO RUIZ FERNÁNDEZ, en su condición de Jefe del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que tiene atribuida en su personal la Secretaría de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía,

### **CERTIFICA**

Que en la reunión de la Permanente de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, celebrada el 8 de febrero de 2024, se ha negociado como cuarto punto del orden del día, el siguiente:

4.- Actualización del importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Sevilla, en la fecha de la firma.

Fdo. Álvaro Ruiz Fernández





Junta de Andalucía

**CERTIFICACIÓN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN COMÚN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

ÁLVARO RUIZ FERNÁNDEZ, en su condición de JEFE DEL SERVICIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y RELACIONES SINDICALES, que tiene atribuida la Secretaría de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público),

**CERTIFICA**

Que reunidos el día 13 de febrero de 2024, la Secretaría General para la Administración Pública y los representantes de las Organizaciones Sindicales CSIF, UGT y CCOO, que forman parte de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, prevista en el artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, fue negociado el siguiente punto único del Orden del Día:

**Único.- Orden por la que se actualiza el importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.**

Se certifica que por unanimidad de la parte social, se concedió el visto bueno a la redacción del texto negociado.

Para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Sevilla, en la fecha de la firma.

Fdo. Álvaro Ruiz Fernández

